

VISTO la nota obrante a fs.1, mediante la cual la señora Rectora de la Escuela Normal Superior "Joaquín V. González", de Chilecito, La Rioja, solicita la creación de la Cátedra Libre "Joaquín V. González"; teniendo en cuenta la elevación efectuada a fs.8 por el Museo "Samay Huasi" y CONSIDERANDO:

que la Universidad Nacional de La Plata en el artículo primero de su Estatuto prevé la creación de cátedras denominadas libres para difundir áreas de la cultura y del saber que no encuentren lugar específico en la currícula de alguna de las carreras que dicta;

que en adhesión al Centenario de nuestra Universidad y en homenaje a su fundador, las autoridades y personal docente de la mencionada Escuela, propician la creación de dicha Cátedra Libre con el fin de generar un espacio abierto, articulador del rescate y difusión del pensamiento y obra del Dr. Joaquín V. González, como así también de su visión anticipatoria, integradora y reformista, vigente en la problemática actual, trascendiendo ideologías y épocas;

que la Cátedra Libre "Joaquín V. González" tendrá su sede en Chilecito, La Rioja, en la Escuela Normal Superior "Joaquín V. González" y una Delegación en La Plata, en la Casa de la Cultura, dependiente de esta Universidad, estableciendo de esta manera un puente cultural entre las comunidades de ambas ciudades;

que esta Presidencia comparte plenamente los objetivos generales y específicos que se han hecho conocer y que sustentan esta iniciativa, que promoverá la elevación de la cultura popular y ciudadana;

que la Prosecretaría de Extensión Universitaria presta su conformidad y solicita dar curso favorable al pedido efectuado; Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°.- Crear en el ámbito de la Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata la **Cátedra Libre "Joaquín V. González"**, la que desarrollará sus actividades en la Escuela Normal Superior "Joaquín V. González", de Chilecito, La Rioja, con una Delegación en La Plata, en la Casa de la Cultura, dependiente de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Designar al Prof. Ing. Jorge Mario ROJO y a la Prof. Ruth OCAMPO en calidad de Director y Secretaria, respectivamente, de la **Cátedra Libre "Joaquín V. González"**.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Escuela Normal Superior "Joaquín V. González", al Museo "Samay Huasi" y a la Secretaría de Extensión Universitaria; tome razón Dirección General Operativa y dése conocimiento al Consejo Superior.-

RESOLUCION N° 495

D.G.O.
BGM 3

[Signature]
Dra. MARIA MERCEDES MARIACA
Secretaría de Asesoría Académica

[Signature]
Arch. MERCEDES MARIACA
Presidencia
de la Universidad Nacional de La Plata
[Signature]
Arch. ANTONIO A. MARIACA
Secretaría General
de la Universidad Nacional de La Plata